En la ciudad de Bucaramanga, se reunieron JORGE ISNARDO NEIRA GONZALEZ Secretario (a) de Desarrollo Social quien actúa en nombre y representación cel MUNICIPIO DE BUCARAMANGA en calidad de ordenador del gasto, debidamente facultado (a) para expedir todos los actos administrativos relativos a la actividad precontractual, contractual y poscontractual por una parte, y por la otra DIANA MARCELA GARCIA GUALDRÓN quien actúa en nombre y representación de ASILO SAN RAFAEL, quien para efectos del presente documento se denominará EL (LA) Convenido, y SERGIO ANDRES DUARTE PLATA en calidad de Supervisor, hemos convenido suscribir el ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL del CONVENIO DE ASOCIACION, teniendo en cuenta lo siguiente:

DATOS CONVENIO		
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
ACTA No.	1	
FECHA DEL ACTA	27/04/2023	
No. DE CONVENIO Y FECHA	151 - 01/07/2022	
TIPO DE CONVENIO	CONVENIO DE ASOCIACION	
CONVENIANTE	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS PERSONAS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS CENTRO VIDA Y CENTRO DE BIENESTAR EN EL MARCO DE LA ESTAMPILLLA DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	
CONVENIDO	NOMBRE:	ASILO SAN RAFAEL
	C.C./NIT	890201317
REPRESENTANTE LEGAL	NOMBRE:	DIANA MARCELA GARCIA GUALDRÓN
	C.C.	63552660
ORDENADOR DEL GASTO	NOMBRE:	JORGE ISNARDO NEIRA GONZALEZ
	CARGO:	Secretario (a) de Desarrollo Social
	C.C.	1098651859
SUPERVISOR	NOMBRE:	SERGIO ANDRES DUARTE PLATA
	C.C.	1098620228
VALOR DEL CONVENIO	$ 1.641.845.568,00	Aporte Municipio $ 823.134.400,00 ✓
		Aporte Convenido $ 818.711.168,00
VALOR ADICIONADO	$ 811.594.116,00	Aporte Municipio $ 406.890.300,00 ✓
		Aporte Convenido $ 404.703.816,00
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO 0,00 %	$ 0,00	
CDP	NÚMERO	3835, 3836, 3832, 3833, 3834, 3837, 1223, 1224, 1225, 1226
	FECHA:	28/06/2022, 28/06/2022, 28/06/2022, 28/06/2022, 28/06/2022, 28/06/2022, 22/01/2023, 22/01/2023, 22/01/2023, 22/01/2023
CDP ADICIONAL	NÚMERO:	1966, 1967
	FECHA:	27/01/2023, 27/01/2023
RP	NÚMERO	5479, 5480, 5481, 5482, 5483, 5484, 831, 832, 833, 834
	FECHA:	08/07/2022, 08/07/2022, 08/07/2022, 08/07/2022, 08/07/2022, 08/07/2022, 22/01/2023, 22/01/2023, 22/01/2023, 22/01/2023
RP ADICIONAL	NÚMERO:	1757, 1832
	FECHA:	01/02/2023, 02/02/2023
PLAZO DE CONVENIO	FECHA DE INICIO:	11/07/2022
	FECHA FIN:	31/12/2022
	NUEVA FECHA TERMINACIÓN	28/03/2023
	DURACIÓN:	CIENTO SETENTA Y SEIS DÍAS CALENDARIO (176), EN TODO CASO SIN SUPERAR LA VIGENCIA 2022

MODIFICACIONES DEL CONVENIO

Tipo de	No.	Tiempo	Fecha Inicial	Fecha Final
Suspensiones	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Prórrogas	1	87 días	01/01/2023	28/03/2023

Tipo de Modificación	No.	Fecha de la adición	Valor adicionado	Valor total del contrato
Adiciones	1	12/12/2023	$ 406.890.300,00	$ 1.230.024.700,00

Otras Modificaciones	No.	Fecha de la modificación	Observaciones
Cesión/OtroSi/Aclaraciones	No Aplica	No Aplica	No Aplica

GARANTÍAS PRESENTADAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO:

ASEGURADORA	AMPARO	No. Póliza	VIGENCIA Desde	VIGENCIA Hasta	VALOR ASEGURADO
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	CUMPLIMIENTO	400-47-994000085454	01/07/2022	30/04/2023	$ 164.184.556,80
		400-47-994000085454	01/07/2022	28/07/2023	$ 243.478.234,80
	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	400-74-994000021123	14/12/2022	28/03/2023	$ 300.000.000,00
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	400-47-994000085454	01/07/2022	31/12/2025	$ 164.184.556,80
		400-47-994000085454	01/07/2022	28/03/2026	$ 243.478.234,80
	CALIDAD DE SERVICIO	400-47-994000085454	01/07/2022	30/04/2023	$ 164.184.556,80
		400-47-994000085454	01/07/2022	28/07/2023	$ 243.478.234,80
	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS	400-74-994000021123	01/07/2022	31/12/2022	$ 300.000.000,00

CONSIDERACIONES

1. Acorde con las certificaciones emitidas por el Supervisor durante la ejecución del Convenio, el objeto y las obligaciones fueron cumplidas por el (la) Convenido, por lo cual, fueron recibidas a entera satisfacción.

2. El Supervisor dejó constancia, que durante la ejecución del Convenio verificó el cumplimiento por parte del Convenido, de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensiones, y/o parafiscales durante el plazo de ejecución del Convenio.

3. El valor de los aportes a la fecha por parte del municipio y el conveniante, son los siguientes:

Valor total aportado por el municipio	**$ 1.230.024.700,00** ✓
Valor aportado por el convenido	**$ 1.223.414.984,00**
Valor total convenio	**$ 2.453.439.684,00**

4. De conformidad con el Estado Presupuestal del Convenio, las certificaciones emitidas por el Supervisor, y los comprobantes de egreso emitidos por la Tesorería del Municipio de Bucaramanga, el Balance Financiero del Convenio es el siguiente:

CONCEPTO			VALORES
Valor inicial ✓			$ 823.134.400,00 ✓
Valor adicionales ✓			$ 406.890.300,00 ✓
Valor desembolso / Desembolso anticipado ✓			$ 0,00
Valor total del aporte municipio			$ 1.230.024.700,00 ✓
Valor amortizado a la fecha de la presente acta			$ 0,00
Desembolsos o causaciones realizados a la fecha de la presente acta	PERIODO	N° COMPROBANTE	
	08-2022	2208001724	$ 44.786.000,00

	08-2022	2208001724	$ 31.837.300,00
	09-2022	2209002423	$ 38.102.636,00
	09-2022	2209002423	$ 67.200.000,00
	09-2022	2209002423	$ 15.024.764,00
	10-2022	2210002100	$ 51.561.800,00
	10-2022	2210002100	$ 62.678.000,00
	11-2022	2211002289	$ 58.442.720,00
	11-2022	2211002289	$ 58.359.800,00
	11-2022	2211002289	$ 5.957.300,00
	12-2022	2212002631	$ 64.330.000,00
	12-2022	2212004057	$ 37.744.000,00
	12-2022	2301000682	$ 57.432.800,00
	12-2022	2301000695	$ 34.721.300,00
	02-2023	2302001491	$ 64.974.000,00
	02-2023	2302001491	$ 60.265.300,00
	03-2023	2303000668	$ 25.039.300,00
	03-2023	2303000668	$ 27.482.000,00
	03-2023	2303002367	$ 57.512.000,00
	03-2023	2303002367	$ 51.633.900,00
Valor total desembolsado o causado a la fecha			$ 915.084.920,00
Subtotal a desembolsar contra la presente acta			$ 110.323.800,00
Valor amortización contra la presente acta			$ 0,00
Valor bruto a desembolsar contra la presente acta			$ 110.323.800,00
Valor a liberar por el municipio			$ 204.615.980,00
Valor total ejecutado			$ 1.025.408.720,00

4. ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR MUNICIPAL 220
2.3.2.02.02.009.4104008.93491.220
CENTRO VIDA
RP No.1832 $51.355.800
ESTAMPILLA PARA EL
BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR MUNICIPAL 220
2.3.2.02.02.009.4104008.93304.220
CENTRO DE
BIENESTAR DEL ANCIANO
RP No. 1757 $58.968.000
VALOR TOTAL A PAGAR:$110.323.800
NOTA:
En atención a la ejecución del convenio el número de beneficiarios vario, por lo tanto queda unsaldo a favor del municipio por valor de $204.615.980
de los siguientes Registros
Presupuestales:
VIGENCIA FUTURAS:
RP No.1832/2023 $36.575.300
RP No.1757/2023
$25.606.000
RESERVAS PRESUPUESTAL:
RP No.831/2023 $ 3.708.580
RP No.833/2023 $ 2.988.780
RP
No.832/2023 $88.466.120
RP No.834/2023 $47.271.200

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar de común acuerdo el Convenio No. 151 de 2022 suscrito entre el Municipio de Bucaramanga y ASILO SAN RAFAEL. de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios.

SEGUNDO: Ordenar el pago del saldo a favor del Convenido y/o la liberación de los valores no ejecutados a favor del Municipio. (SI APLICA)

TERCERO: En caso de saldos a favor del Convenido el pago estará sujeto a la programación de recursos del programa anual de Caja PAC y los recursos disponibles en la Tesorería del Municipio de Bucaramanga. (SI APLICA)

CUARTO: El Convenido asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se adelanten en contra del Municipio de Bucaramanga, por motivos que le sean imputables.

QUINTO: Que durante el plazo de ejecución del Convenic, el Convenido acreditó y el Supervisor certificó el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral, en pensiones, salud, riesgos profesionales, y los aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA cuando a ello hubo lugar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas complementarias, según las certificaciones de cumplimiento y los informes de los supervisores, la certificación final de cumplimiento y el informe final de Supervisión, suscritos por el Supervisor, los cuales hacen parte integral de la presente acta.

SEXTO: Que el objeto y obligaciones del Convenio fueron ejecutadas por el Convenido y recibidos por el Municipio a entera satisfacción, tal como se evidencia en informe final de Supervisión , así como el acta de incorporación al Inventario del Municipio cuando a ello hay lugar, los cuales hacen parte integral de la presente acta de liquidación. .

SEPTIMO: La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a paz y salvo, una vez se cumpla con el pago referido en la cláusula segunda (SI APLICA), siempre y cuando no se presenten circunstancias que hagan necesario efectuar reclamos al garante o iniciar las actuaciones judiciales ante la jurisdicción competente.

OCTAVO: Teniendo en cuenta que el Convenido no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, renuncia a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el Convenio que se liquida mediante el presente documento.

NOVENO : La (El) Ordenador(a) del gasto suscribe el acta de liquidación, entendiendo que el Supervisor con su firma certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del Convenido, por lo que se ampara en el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución Política, que indica: "Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas."

DECIMO: Con la suscripción de la presente acta, el Municipio de Bucaramanga, conforme lo dispuesto en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, deja constancia del cierre del expediente contractual.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Bucaramanga, Santander el 27 de Abril de 2023.

SECRETARIA ADMINISTRATIVA
REVISADO POR:
OFICINA DE RADICACIÓN Y LEGALIZACIÓN DE CONTRATOS
FECHA: 02/05/2023
ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
SEDESO
ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

Ordenador de Gasto

JORGE ISNARDO NEIRA GONZALEZ
Municipio de Bucaramanga
Secretario (a) de Desarrollo Social

Convenido

DIANA MARCELA GARCIA GUALDRÓN
ASILO SAN RAFAEL
Convenido

Supervisor

SERGIO ANDRES DUARTE PLATA
Municipio de Bucaramanga
Supervisor

Elaboró: BLANCA GONGORA-CPS/SDS
Revisó: DARLY LILIANA NEGRON-~~ABOGADA~~-CPS/SDS
JUAN CRISOSTO DAVILA-FINANCIERO-CPS/SDS
ANLLY TATIANA MENDOZA-CPS/SDS

SECRETARIA ADMINISTRATIVA
REVISADO POR:
OFICINA DE RADICACIÓN Y LEGALIZACION DE CONTRATOS
FECHA: 02/05/2023
ALCALDIA DE BUCARAMANGA